RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

Asunción, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución PR / EJ N° 441/23 de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR); la Resolución DNCP N° 88/24 de fecha 08 de enero de 2024, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la Nota Interna GSSMA/051/2024 de fecha 05 de marzo de 2024; del Comité de Evaluación; el Informe de Reevaluación de fecha 26 de febrero de 2024; la Nota Interna DOC N° 105/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU50/194/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 117/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N° 3509/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución PR / EJ N° 441/23 de fecha 23 de noviembre de 2023, se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2023 para la "*Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPI) para Personal Operativo de PETROPAR*", ID N° 429.201.

Que, por Resolución DNCP N° 88/24 de fecha 08 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) hace lugar a la protesta promovida, anula la adjudicación y retrotrae lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.

Que, por Nota Interna GSSMA/051/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, el Comité de Evaluación remite el Informe de Reevaluación, en el cual se sugiere: "*1. **RECTIFICAR** el artículo 1 del informe de evaluación de ofertas, quedando de la siguiente manera:*

*1) **DESCALIFICAR** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR" ID 429.201** a la oferta de la empresa **WINNER S.R.L.** en todos los lotes, en virtud de los Artículos 60 y 63 del Decreto Reglamentario 2992/19; a la oferta de la empresa **GUAINDUPAR S.A.** en los Lotes 1 "Casco Plástico"; 2 "Guantes"; 5 "Tapones no desechables"; 6 "Lente protector"; 7 "Lente protector ocular"; Lote - 8; Lote - 9; 13 "Monogafas"; 15 "Guantes de piel flor"; 16 "Cotona y Pantalón de bombero"; 17 "Capucha y tiradores para bomberos"; 18 "Botas para bombero"; 19 "Casco para bombero" y 20 "Guantes para bombero"; a la oferta de la empresa **PREVENSEG de SANDRO ERNESTO ESPINOZA GÉNES** en los Lotes 16 "Cotona y Pantalón de bombero", 18 "Botas para Bombero" y 20 "Guantes para bombero"; a la oferta de la empresa EQUIPRO S.A en el Lote 12 Protector Auditivo.*

*2. **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes 18 "Botas para Bombero" y 20 "Guantes para Bombero" de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR" ID 429.201, conforme a la Ley 2051/03 Artículo 30 inciso b).*

*3. **RECTIFICAR** el artículo 3 del informe de evaluación de ofertas, quedando de la siguiente manera:*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

*3) **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR" ID 429.201** conforme al siguiente detalle:*

- *Al oferente **EQUIPRO S.A.** los Lotes 1 "Casco plástico", 2 "Guantes", 5 – "Tapones no desechables", 6 "Lente protector", 7 "Lente protector ocular", 8, 9, 13 "Monogafas", 15 "Guantes de piel flor" y 16 "Cotona y Pantalón de bombero", por un monto total de ₲ 642.149.590 (guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa) IVA incluido (...).*
- *Al oferente **GUAINDUPAR S.A.** los Lotes 3 "Guantes de PVC", 4 "Arnés de seguridad", 10 "Equipo Retráctil", 11 "Salvavidas", 12 "Protector auditivo" y 14 "Guantes de neopreno", por un monto total de ₲ 206.830.000 (guaraníes doscientos seis millones ochocientos treinta mil) IVA incluido (...).*
- *Al oferente **PREVENSEG DE SANDRO ERNESTO ESPINOZA GÉNES** los Lotes 17 "Capucha y tiradores para bomberos" y 19 "Casco para bombero", por un monto total de ₲ 121.500.000 (guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil) IVA incluido (...).*

4. ***RATIFICAR** todos los demás términos del informe de evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR" ID 429.201** de fecha 23 de octubre de 2023".*

Que, por Nota Interna DOC N° 105/2024 de fecha 12 de marzo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Reevaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica, y solicita el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU50/194/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"El Comité de Evaluación certifica que las ofertas de las firmas propuestas para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resulta económicamente factible para PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. Al respecto, sin entrar a realizar análisis sobre las ofertas presentadas, considerando el art. 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Púbicas", esta Dirección se limita a la verificación del cumplimiento del procedimiento y a la lectura de las formalidades expuestas en el Acta de Evaluación enviada. Aclarado ello, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones. (...) A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro.1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por la Ley Nro.2.199/2003, que en su art. 22, dice: "Son deberes y atribuciones del Presidente:...I) aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023"**.

Que, por Nota Interna DOC N° 117/2024 de fecha 18 de marzo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece Su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR DESIERTOS** los Lotes 18 "Botas para bombero" y 20 "Guantes para bombero" de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°18/2023 para la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR"*, ID 429.201, conforme a la Ley N° 2051/03, Artículo 30, inciso b).

Artículo 2°.- **RECTIFICAR** el artículo 1° de la Resolución PR / EJ N° 441/23 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2023 para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPI) para Personal Operativo de PETROPAR", ID 429.201"*, de fecha 23 de noviembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1°.- ADJUDICAR *la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2023 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR" ID 429.201, conforme al siguiente detalle:*

Al oferente ***EQUIPRO S.A.*** *los Lotes 1 - Casco plástico, 2 - Guantes, 5 - Tapones no desechables, 6 - Lente protector, 7 - Lente protector ocular, 8, 9, 13 - Monogafas, 15 - Guantes de piel flor y 16 - Corona y Pantalón de bombero, por un monto total de ₲ 642.149.590 (guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones ciento cuarenta y nueve mil quinientos noventa) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

Lote 1 - Casco plástico								
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto total**
1	Casco de plástico riesgo mecánico	Unidad	Unidad	1.000	Libus	Chile	64.915	64.915.000
2	Mentonera para casco	Unidad	Unidad	1.000	Libus	Chile	14.980	14.980.000
Monto total del lote								**79.895.000**

Lote 2 - Guantes								
Ítem N°	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Monto total**
1	Guante de cuero puño corto	Unidad	Unidad	2.500	Ingenium	Paraguay	29.182	72.955.000
2	Guante de cuero puño largo	Unidad	Unidad	1.500	Ingenium	Paraguay	31.648	47.472.000
3	Guantes para trabajos mecánicos intensivos	Unidad	Unidad	200	Tomas Bodero	España	31.238	6.247.600
4	Guantes para uso general	Unidad	Unidad	100	Tomas Bodero	España	13.153	1.315.300
5	Guante de cuero para soldador	Unidad	Unidad	50	Tomas Bodero	España	104.810	5.240.500
6	Guante de nitrilo desechable x 100 unidades	Unidad	Unidad	200	Tomas Bodero	España	83.848	16.769.600
Monto total del Lote								**150.000.000**

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N°235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

Lote 5 - Tapones no desechables								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Tapón no desechables	Unidad	Unidad	1.100	Libus	Argentina	2.190	2.409.000
Monto total del lote								2.409.000

Lote 6 - Lente protector								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Lentes protector ocular transparente	Unidad	Unidad	1.200	Libus	Argentina	9.158	10.989.600
Monto total del Lote								10.989.600

Lote 7 - Lente protector ocular								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Lente protector ocular solar	Unidad	Unidad	900	Libus	Argentina	9.440	8.496.000
Monto total del lote								8.496.000

Lote 8								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Mascara facial completa	Unidad	Unidad	15	Libus	USA	998.102	14.971.530
2	Filtro para vapores orgánicos	Unidad	Unidad	120	Libus	USA	74.110	8.893.200
3	filtro para polvos	Unidad	Unidad	60	Libus	USA	52.171	3.130.260
Monto total del Lote								26.994.990

Lote 9								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Respirador purificador de aire de media careta	Unidad	Unidad	200	Libus	USA	121.938	24.387.600
2	Filtro para vapores orgiacos	Unidad	Unidad	200	Libus	USA	76.211	15.242.200
3	Filtro para polvos	Unidad	Unidad	100	Libus	USA	53.652	5.365.200
Monto total del Lote								44.995.000

Lote 13 - Monogafas								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Monogafas	Unidad	Unidad	50	Libus	Argentina	33.000	1.650.000
Monto total del Lote								1.650.000

Lote 15 - Guantes de piel flor								
Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Guantes de piel flor	Unidad	Unidad	50	Tomas Bodero	España	35.000	1.750.000
Monto total del Lote								1.750.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

Lote 16 - Cotona y Pantalón de bombero								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Cotona y Pantalón de bombero	Unidad	Unidad	30	Portwest	Reino Unido	10.499.000	314.970.000
Monto total del lote								314.970.000

Al oferente ***GUAINDUPAR S.A.*** *los Lotes 3 - Guantes de PVC, 4 - Arnés de seguridad, 10 - Equipo Retráctil, 11 - Salvavidas, 12 - Protector auditivo y 14 - Guantes de neopreno, por un monto total de ₲ 206.830.000 (guaraníes doscientos seis millones ochocientos treinta mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

GUAINDUPAR S.A.								
Lote 3 Guantes de PVC								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Guantes de PVC	Unidad	Unidad	440	Deltaplus	Brasil	62.000	27.280.000
Monto total del lote								27.280.000

Observación: *Se realiza disminución de cantidades, por el motivo de la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 341.*

Lote 4 - Arnés de seguridad								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Arnés de seguridad completo	Unidad	Unidad	30	Deltaplus	Argentina	700.000	21.000.000
Monto total del Lote								21.000.000

Lote 10- Equipo Retráctil								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Equipo Retráctil	Unidad	Unidad	30	Deltaplus	Argentina	3.500.000	105.000.000
Monto total del lote								105.000.000

Lote 11 - Salvavidas								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Salvavidas	Unidad	Unidad	50	Hiseg	Paraguay	668.000	33.400.000
Monto total del Lote								33.400.000

Lote 12 - Protector auditivo								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Protector auditivo	Unidad	Unidad	50	Deltaplus	Brasil	120.000	6.000.000
Monto total del lote								6.000.000

Lote 14 - Guantes de neopreno								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Guantes de neopreno	Unidad	Unidad	50	Volk	Brasil	283.000	14.150.000
Monto total del lote								14.150.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abog. Cecilia Benza
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 235 /24

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN PR / EJ N° 441/23 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 18/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPI) PARA PERSONAL OPERATIVO DE PETROPAR", ID 429.201"*, **DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023".**

Al oferente ***PREVENSEG DE SANDRO ERNESTO ESPINOZA GÉNES*** *los Lotes 17 - Capucha y tiradores para bomberos y 19 - Casco para bombero, por un monto total de ₲ 121.500.000 (guaraníes ciento veintiún millones quinientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:*

Lote 17 - Capucha y tiradores para bomberos								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Capucha y tiradores para bomberos	Unidad	Unidad	30	Jobe Luv	Brasil	900.000	27.000.000
Monto total del Lote								27.000.000

Lote 19 - Casco para bombero								
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto total
1	Casco para bombero	Unidad	Unidad	30	Bullard	EEUU	3.150.000	94.500.000
Monto total del Lote								94.500.000

Artículo 3°.- **RATIFICAR** los demás términos de la Resolución PR / EJ N° 441/23 *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 18/2023 para la "Adquisición de Equipos de Protección Personal (EPI) para Personal Operativo de PETROPAR", ID 429.201"*, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Artículo 4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la rectificación del contrato correspondiente a la firma GUAINDUPAR S.A.

Artículo 5°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 6°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 7°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. EDDIE R. JARA ROJAS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES